



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Atendiendo la solicitud de financiación efectuada con fecha 25 de octubre de 2019 por la Concejalía de Régimen Interno. Subárea personal, informática igualdad y empleo como Beneficiaria de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible MOGUER 2020**, enmarcada dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

De conformidad con lo establecido en el art. 125 del Reglamento 1303/2013, de 18 de Diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas a FSE, FEDER, FC, FEARD y FEMP, modificado en el art 272 del Reglamento 2018/1046, el Organismo Intermedio debe garantizar que se facilite a la entidad beneficiaria un documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos y relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con ella, el plan financiero y el plazo de ejecución, así como los requisitos relativos a la información, la comunicación y la visibilidad.

Por todo ello, como Organismo Intermedio Ligero del Programa, se procede a la elaboración del correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) para la operación solicitada.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OPERACIÓN

	Código de la operación	OP.3.1
1.1	Nombre de la operación	Adquisición de soluciones TIC para el impulso de la oferta cultural y turística de Moguer y Mazagón
1.2	Objeto de la operación	<p>Esta operación persigue mejorar la accesibilidad y promocionar los activos culturales y turísticos de Moguer y Mazagón mediante el empleo de TIC's, la participación para visitantes y los formatos bilingües (castellano-ingles).</p> <p>Se pretende diseñar un canal de comunicación de contenidos digitales interactivos que permita comunicar de forma generalizada por donde pasa cada día la ciudadanía y las personas que visitan Moguer y Mazagón combinando información relacionada con los activos culturales y turísticos del municipio con otra información de interés público (accesibilidad, movilidad, etc.) y con información de terceros (asociaciones, pymes locales, etc. del sector turístico y cultural).</p> <p>Para ello se dispondrán de una serie de puntos de información turística en base al desarrollo de una plataforma digital de comunicación, se facilitará una comunicación accesible actualizada en tiempo real de los contenidos de interés para</p>





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

		<p>la ciudadanía y las población visitante y se promocionará el comercio y las empresas del sector a través de herramientas de geomarketing.</p> <p>Se adquirirá un entorno tecnológico para la gestión de los tótems que permita gestionar los contenidos a mostrar en las pantallas táctiles, la gestión de las incidencias y el estado técnico de las pantallas o tótems, gestión de contenidos y marketing, compra de entradas para el acceso a servicios culturales y turísticos municipales, etc.</p> <p>Se adquirirá 5 tótems digitales para exterior e interior donde se mostrarán contenidos relacionados con los activos culturales y turísticos de Moguer y Mazagón así como otra información de interés público.</p> <p>Se contará además con un programa de entrenamiento para el uso de los funcionarios y empleados públicos que deban atender el servicio y del empresariado del sector turístico y cultural afectado por esta operación.</p> <p>Todas estas actuaciones se realizarán teniendo en cuenta la perspectiva de género y las obligaciones en materia de accesibilidad web de forma que fomente un uso inclusivo de los activos culturales y turísticos del municipio.</p> <p>Estas acciones se encuentran alineadas con lo establecido en el OE 2.3.3 del POPE que persigue impulsar actuaciones que permitan catalogar al municipio como ciudad inteligente según los parámetros establecidos por la Red Española de Ciudades Inteligentes.</p> <p>La operación que se plantea impacta de lleno dentro de algunos de los principales ámbitos funcionales tales como Smart Economy, Smart Living y Smart Governance que configuran las características establecidas para la Smart City a nivel europeo.</p>
1.3	Ubicación de la operación	Núcleo urbano de Moguer y Mazagón
1.4	Nombre del organismo beneficiario (Unidad Ejecutora)	Concejalía de Régimen Interno. Subárea de personal, informática, igualdad y empelo

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejalía de Informática
Fecha firma: 07/11/2019 9:43:48
HASH: B1DD723A643833432FD56638464E9A0A0F0102C

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edusí
Fecha firma: 07/11/2019 9:21:15
HASH: B1DD723A643833432FD56638464E9A0A0F0102C



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

1.5	CIF del organismo beneficiario	P2105000J
1.6	DIR 3 del organismo beneficiario	L01210502

Datos básicos

1.16	Presupuesto de la Operación	69.885,05
1.17	Fecha de Inicio	04/11/2019
1.18	Fecha de Finalización	30/11/2020

Línea de actuación

1.7	Línea de Actuación (LA) de la EDUSI	Mejora de la alfabetización digital del tejido productivo y fomento de nuevos sistemas basados en las TIC's para el impulso de la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico
1.8	Código de la Línea de Actuación	LA 3

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional De España Feder 2014-2020

1.9	Programa Operativo que apoya la operación	Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (antes Programa Operativo Pluriregional de Crecimiento Sostenible)
1.10	Objetivo Temático (OT)	OT2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a ellas
1.11	Objetivo Específico (OE)	020c3 - Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
1.12	Prioridad de Inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

1.13	Categoría de Intervención	(CI078A/CE079): Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico)
1.14	Organismo Intermedio Ligero	Excmo. Ayuntamiento de Moguer
1.15	Organismo Intermedio de Gestión	DG de Cooperación Autonómica y Local

II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

2.1	Fecha en la que se ha recibido la expresión de interés	25/10/2019
2.2	Fecha de elaboración del presente documento (DECA)	30/10/2019
2.3	Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Moguer 2020
2.4	Fecha de entrega del DECA	7/11/2019
2.5	Persona que recibe el DECA	Pilar Rodríguez Gómez
2.6	Cargo / Función	Concejala de Régimen Interno. Subárea de personal, informática, igualdad y empleo
2.7	Firma	

Con la firma del presente documento, la Unidad Ejecutora (Concejalía de Urbanismo y Obras):
DECLARA:

- Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

- La inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art 38 del Reglamento 2018/1046 y en el art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER.

III. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA OPERACIÓN

3.1. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.

Normativa de aplicación: Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Con la ejecución de la operación deberá obtenerse la entrega y recepción de las obra, productos y servicios definidos en la expresión de interés en la misma completamente, de acuerdo a la expresión de interés aprobada, ya que ha sido comprobada por parte de la Unidad de Gestión su subvencionabilidad previa. Asimismo, en el proceso de ejecución de la obra deberá tenerse en cuenta por parte de la unidad ejecutora toda la normativa nacional y comunitaria aplicable a la misma, especialmente la relacionada con la información y publicidad de la cofinanciación FEDER.

3.2. Plan financiero de la Operación. Incluye el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.a del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Coste total de la operación	69.885,05 €
Coste total subvencionable de la operación	69.885,05 €
Importe de la Ayuda Publica FEDER	55.908,04 €
Importe del coste subvencionable que será abonado por el beneficiario	13.977,01 €
Plan financiero previsto (Contratado Ejecutado)	2019: 69.885,05 € - €
	2019: - € 69.885,05 €



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

3.3. Calendario de ejecución de la operación: fecha de inicio y de finalización.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.a del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Fecha de Inicio	04/11/2019
Fecha de Finalización	30/11/2020
Detalles del Calendario	<p>La operación finalizará efectivamente cuando se haya recepcionado la obra, servicios o suministros recogidos en la expresión de interés y se haya realizado efectivamente el pago de los mismos.</p> <p>La fecha prevista para la finalización de la operación recogida en la expresión de interés es de 31/03/2020.</p> <p>En todo caso se establece un periodo máximo para la finalización de la operación del 31 de Diciembre de 2022</p>

3.4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.b del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

(CI078A/CE079): Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico)



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

3.5. Costes simplificados (si aplica).	
<i>Normativa de aplicación: Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.</i>	
Tipo de tanto alzado (previsto en el art. 67.1.c del citado Reglamento):	No aplica
Entregas (realizaciones o resultados) acordadas como base para el desembolso de los pagos a tanto alzado:	No aplica
Importe convenido para cada cantidad a tanto alzado:	No aplica

IV. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA (Beneficiario) DE LA OPERACIÓN

Obligación que asume la Unidad Ejecutora	Normativa de Aplicación	Referencia para su cumplimiento.
Mantenimiento de un sistema de contabilidad separada y/o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación	Art. 125.4.b del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.3. del Manual de Procedimientos
Obligaciones en materia de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER	Anexo XII, apartado 2.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Guía de Información y Publicidad de la EDUSI
Obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control (a través de la plataforma de gestión de la edusi)	Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.3. del Manual de Procedimientos
Custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación (LGS, Ayudas de Estado). Se debe especificar la información que el	Art. 125.4.d y 140.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.4. del Manual de Procedimientos





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

beneficiario debe conservar y comunicar.		
<p>La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligaciones relativas al cumplimiento de la normativa regional, nacional, y comunitaria que resulte de aplicación y en particular, la adopción de las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, la obligación de corregir irregularidades detectadas y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. Asimismo, la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE)</p> <p>Asimismo se acepta la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea</p>	<p>Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</p> <p>Artículo 161 del Reglamento (UE) nº 2018/1046</p>	<p>Apartado 2.2.3. del Manual de Procedimientos</p>
Intercambio electrónico de datos de la operación.	Art. 10.1 del Reglamento (UE) nº 1011/2014	Punto 2.3.4 del Manual de Procedimientos

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejalía de Informática
Fecha firma: 07/11/2019 8:43:48
HASH: B1DD7123A64383432FDF566589464E9A0AFO102C

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edúsi
Fecha firma: 07/11/2019 8:21:15
HASH: B1DD7123A64383432FDF566589464E9A0AFO102C



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

	(página 27)
--	-------------

V. REQUISITOS PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Aspectos a tener en cuenta en función de la tipología específica de algunos de los gastos:

Tipología de gasto	Normativa de Aplicación	Requisitos para la subvencionabilidad	¿Aplica en esta operación?	Descripción del gasto de la operación donde aplica.
Subvenciones o ayudas reembolsables	Art. 67.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Art. 20 y 21 del Reglamento (UE) nº 480/2014.	Definición del método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la subvención.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Ayudas de Estado	Art. 6 del Reglamento (UE) nº 1407/2013.	Informar, si corresponde, de la aplicación del Reglamento 1407/2013, de mínimos, o el Reglamento 651/2014 de exención de categorías, o de si cuenta con autorización previa de la CE.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de	Debe constar expresamente este extremo y la conformidad con los	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

	diciembre.	critérios y procedimientos de selección de operaciones aprobados por el Comité de seguimiento del PO, así como el método de cálculo.		
Terrenos y bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	En los supuestos del art. 7.3 y 7.4 de la citada Orden, justificación y porcentaje de límite de subvencionabilidad.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		Fines de las adquisiciones de bienes inmuebles y periodo durante el que se prevé la utilización para dichos fines.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Ubicación distinta de las operaciones	Art. 3 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Justificación y cuantificación de los beneficios, con desglose de cada una de las inversiones previstas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Operación generadora de ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Justificación de los aportes en efectivo que paguen directamente los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados por la operación, y de todos los gastos de funcionamiento y de sustitución de material de corta duración que surjan durante el período	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

		correspondiente. Justificación del método de cálculo.		
--	--	---	--	--

VI. INDICADORES

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

OT	OE	Indicadores de productividad	¿Aplica en esta operación	Resultado esperado de la aportación de la operación al indicador
2	2.3.3	E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónicos de Smart Cities <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	300
		E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos) <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
4	4.5.3	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	4.5.1	EU01	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
6	6.3.4	E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados. <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

	6.5.2	C022	Superficie total de suelo rehabilitado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
99	99.1	E040	Importe ayuda FEDER que supone la operación sin indicador de Productividad asignado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		X099	Importe de Ayuda FEDER que supone la Operación sin indicador de Productividad asignado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

OT	OE	Indicadores de resultado		¿Aplica en esta operación	Resultado esperado de la aportación de la operación al indicador
2	2.3.3	R023N	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		R025B	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	1
4	4.5.1	R045C	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	4.5.3	R045D	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

			en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado		
6	6.3.4	R063L	Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	6.5.2	R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	R098A	Porcentaje de personas con acceso a servicios sociales en el ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
99	99.1.1	RAT1B	Logros de hitos establecidos en el Marco de Rendimiento	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

VII. OTROS REQUISITOS ESPECIALES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN (Si aplican)

Características de la operación		Normativa de aplicación	¿aplica en esta operación?	Requisitos adicionales que deben tenerse en cuenta
7.1	La operación forma parte de un Gran proyecto	Art. 100 y ss. Del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
7.2	La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
7.3	La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejalía de Informática
Fecha firma: 07/11/2019 9:43:48
HASH: B1DD723A643833432FD56638464E9A0A0F0102C

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edifici
Fecha firma: 07/11/2019 9:21:15
HASH: B1DD723A643833432FD56638464E9A0A0F0102C

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Informe
Código para validación: 5GUBR-Q7ZPB-9LWYX
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfos | Página: 13/15.





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejal/a de Informática
Fecha firma:07/11/2019 8:43:48
HASH:BD1DD723A6438833432FD56658464E9A80AF0102C

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edusí
Fecha firma:07/11/2019 8:21:15
HASH:BD1DD723A6438833432FD56658464E9A80AF0102C



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

VIII. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS PARA LOS BENEFICIARIOS

La Unidad ejecutora de la operación acepta su inclusión en la lista de operaciones pública de conformidad con lo establecido en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Así mismo según lo establecido en el artículo 115.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 y sustituido por el artículo 272.49.c del Reglamento (UE) nº 2018/1046 los estados miembros, organismo intermedios y serán responsables de proporcionar normas detalladas relativas a la información, la comunicación y la visibilidad dirigidas al público y las medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales y los beneficiarios se establecen en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

De esta manera la Unidad Ejecutora acepta las obligaciones en materia de información y publicidad establecidas para los beneficiarios en la subsección 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 así como las modificaciones establecidas en el artículo 272.68.d del Reglamento (UE) 2018/1046.

IX. OTROS

La Concejalía de Urbanismo y Obras, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (Integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, las justificaciones de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación

En Moguer, a 7 de noviembre de 2019

Gustavo Cuellar Cruz

Responsable de la Unidad de Gestión EDUSI

Recibe:

M^a Pilar Rodríguez Gómez

Concejalía Régimen Interno.

Subárea Personal, Informática, Igualdad y Empleo

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejalía de Informática
Fecha firma: 07/11/2019 9:43:48
HASH: B1DD723A64383432FD566389464E9A80AF0102C

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edusi
Fecha firma: 07/11/2019 9:21:15
HASH: B1DD723A64383432FD566389464E9A80AF0102C

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Informe
Código para validación: 5GUBR-Q7ZPB-9LWYX
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 15/15

